



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0133-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de Febrero del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°791-2019/MDPN de fecha 15 de Octubre de 2019
- ii) El Expediente Administrativo N°1089-2020 de fecha 14 de Febrero del 2020.
- iii) El Informe N°0235-2020-OPP/MDPN de fecha 25 de Febrero del 2020

CONSIDERANDO;

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°791-2019/MDPN** de fecha 15 de Octubre de 2019, se declara en el “**Artículo Primero: RECONOCER**, la deuda a favor de la **Empresa COMBSUR SAC**, por concepto de adquisición de combustible, por la suma ascendente a de S/.75,543.40 (Setenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres con 40/100 soles), en cumplimiento de la Celebración del Contrato N°005-2018-MDPN de fecha 01/03/2018 y en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia”.

Que, mediante Expediente Administrativo N°1089-2020 de fecha 14 de Febrero del 2020, El Sr. P. Pablo Raymundo Mansilla Gerente de la Empresa COMNSUR SAC, solicita cumplimiento de contrato N°005-2018-MDPN, RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°791-2019/MDPN de fecha 15/10/2019

Que, mediante el Informe N°0235-2020-OPP/MDPN de fecha 25 de Febrero de 2020, la Encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, remite la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, y el Cronograma de pagos a favor de la empresa COMBSUR SAC, según detalle

CUOTAS	FECHA	MONTO
01	28/02/2020	4,000.00
02	30/03/2020	4,000.00
03	30/04/2020	4,000.00
04	29/05/2020	4,000.00
05	30/06/2020	4,000.00
06	30/07/2020	4,000.00
07	31/08/2020	4,000.00
08	30/09/2020	4,000.00

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe

72



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

09	30/10/2020	4,000.00
10	30/11/2020	4,000.00
11	30/12/2020	4,000.00
12	30/01/2021	4,000.00
13	28/02/2021	4,543.40
TOTAL		52,543.40

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, concordantes con la Resolución de Alcaldía N°00560-2019/MDPN de fecha 03/10/2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el **CRONOGRAMA DE PÁGO**, favor de empresa COMBSUR SAC, según detalle:

CUOTAS	FECHA	MONTO
01	28/02/2020	4,000.00
02	30/03/2020	4,000.00
03	30/04/2020	4,000.00
04	29/05/2020	4,000.00
05	30/06/2020	4,000.00
06	30/07/2020	4,000.00
07	31/08/2020	4,000.00
08	30/09/2020	4,000.00
09	30/10/2020	4,000.00
10	30/11/2020	4,000.00
11	30/12/2020	4,000.00
12	30/01/2021	4,000.00
13	28/02/2021	4,543.40
TOTAL		52,543.40

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente al área de Planificación y Presupuesto de la Entidad Municipal, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN